

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.572**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 09946-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que el 15 de junio de 2021 el ex Ministro Trotta anunciaba que el 10 % de los y las estudiantes del país tuvieron un bajo o nulo vínculo con la escuela.

Que en la última reunión del Consejo Federal de Educación el nuevo Ministro Jaime Perczik anunció que, en base a un informe entregado por la gestión saliente, los y las estudiantes que perdieron el vínculo con la escuela ascendía a 1.800.000. De ese total, el 54% pertenece al nivel secundario (1.014.414 adolescentes y jóvenes); el 40%, al nivel primario (751.446 niños/as); y el 6%, al nivel inicial (104.746 niños/as).

Que, si bien estas estadísticas están realizadas con la información vertida por las distintas provincias, en el caso de Santa Fe, no se cuenta con relevamientos públicos y accesibles que permitan conocer cuál es la situación. Podría inferirse que por tener un 9% de la matrícula nacional, se habrían perdido alrededor de 150 mil estudiantes en los diferentes niveles educativos. Más del 17% de la matrícula total de la Provincia de Santa Fe, y sólo en Secundaria, superaría los 80.000 estudiantes. Pero todo ello son cálculos basados sólo en el porcentaje de matrícula sin contemplar particularidades acerca del funcionamiento de las escuelas y el vínculo pedagógico con sus estudiantes, que podrían alterar estos números.

Que, a su vez, funcionarios del Ministerio de Educación han dado en distintas oportunidades cifras no coincidentes entre sí con respecto a lo publicado a nivel nacional.

Que evidentemente no hay coincidencias entre actores políticos, gremios y Ministerio de Educación sobre la cantidad de alumnos que en la Provincia de Santa Fe, quedaron fuera del sistema educativo.

Que el día lunes 27 de septiembre de 2021, en el Diario Castellanos de nuestra ciudad, se publicó un informe titulado "Catástrofe educativa: 6.000 estudiantes de Rafaela y la Región han abandonado"; el medio periodístico advierte sobre la deserción de alrededor de 6.000 niños, niñas y jóvenes de los niveles inicial, primario y secundario en las ciudades de Rafaela y la región. Son alumnos que han decidido culminar sus trayectorias educativas durante los meses de pandemia.

Que el acceso universal a la educación formal, tanto inicial, como primaria y secundaria por parte de la ciudadanía es fundamental para el desarrollo humano de las personas constituyéndose en una herramienta esencial que le permitirá ejercer plenamente sus derechos, dentro de los cuáles la posibilidad del empleo es una de las más importantes.

entre otros factores que hacen a la construcción de un proyecto de vida personal y colectivo.

Que el incremento del abandono escolar es un tema de gran preocupación para la ciudadanía en cuanto que provoca, en lo individual, pérdidas irreparables y en conjunto, un costo a mediano y largo plazo sobre el capital humano y el bienestar, que impactarán en la economía y la productividad, resultando de gran importancia que el Ejecutivo Provincial aporte información, además de las acciones y recursos que se están implementando y llevarán a cabo desde el Ministerio de Educación para lograr que esos alumnos retomen sus trayectorias educativas y los resultados que registren tales acciones.

Que corresponde que el Ministerio de Educación Provincial informe con claridad cuál es el número de niños, niñas y jóvenes que han dejado de asistir a los establecimientos educativos pertenecientes al nivel inicial, primario y secundario en las localidades de la Provincia, información que lógicamente comprenderá a Rafaela y que por lo tanto interesa a este órgano Legislativo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

### RESOLUCION

**Art. 1.º)** Requierase al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe información sobre cuál es el número oficial registrado de niños, niñas y jóvenes que han dejado de asistir a los establecimientos educativos pertenecientes al nivel inicial, primario y secundario en la ciudad de Rafaela durante los ciclos lectivos 2020 y 2021.

**Art. 2.º)** Especificar las acciones, estrategias y recursos que se están implementando y llevarán a cabo desde el Ministerio de Educación para lograr que esos alumnos retomen sus trayectorias educativas y los resultados que se registren.

**Art. 3.º)** Envíese copia a la Secretaria de Educación Prof. Mariana Andereggen y al Delegado de la Regional 3 de Educación Gerardo Cardoni.

**Art. 4.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de  
RAFAELA**, a los veintiocho días  
del mes de octubre del año dos mil  
veintiuno \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lt. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela